BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 3 ACTA 173 FECHA 3-diciembre-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 40/2015 "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO LLAMADO"

VISTOS: La Resolución Nº 3 inserta en el Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Contratación Directa CD Nº 40/2015 para la "Adquisición de Proyectiles para el Banco Nacional de Fomento"; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 250/2015 de fecha 22 de abril de 2015; la Resolución Nº 22 inserta en el Acta 118 de fecha 25 de agosto de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento por la cual se autoriza un segundo llamado para la mencionada Contratación; las ofertas presentadas por las firmas: **COMTECPAR S.A.** y **TRANS CENTER S.R.L.**; el informe CEO Nº 141/2015 de fecha 2 de diciembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 141/2015, recomienda Declarar Desierta la Contratación Directa Nº 40/2015 para la "Adquisición de Proyectiles para el Banco Nacional de Fomento – Segundo Llamado" por superar los precios de los productos ofertados a las previsiones presupuestarias de la Institución; lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 30º inciso c) de la misma Ley; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Declarar desierta la Contratación Directa BNF CD N° 40/2015 "Adquisición de Proyectiles para el Banco Nacional de Fomento – Segundo Llamado", de conformidad al informe CEO Nº 141/2015 de fecha 2 de diciembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados, lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 833 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495172 - 449103